Guayaquil, 19 de octubre del 2020

Sra. Ing. BEATRIZ JUDITH VALENCIA SALGUERO Presente.-

1405,67

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía KALTERTRUCK & BUS S.A., celebrada el día 19 de octubre del 2020, tuvo el acierto de elegirla a usted en calidad de PRESIDENTE de la compañía por el tiempo de DOS AÑOS, sus atribuciones son las señaladas en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

KALTERTRUCK & BUS S.A, se constituyó el día 30 de Enero del 2012 ante la Notaria Titular Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, fue inscrita el día 11 de Abril del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, subrogándolo en caso de que el Gerente faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

Atentamente,

Nancy Forthe Nancy Torres Moyano

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA KALTERTRUCK & BUS S.A.

Guayaquil, 19 de octubre del 2020

f)Sra. Beatriz Valencia Salguero

C.C. 091487726?

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERC SHEET AT THEFTA

SEANCE

ESPACIO EN BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:35.578 FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2020 HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía KALTERTRUCK & BUS S.A., a favor de BEATRIZ JUDITH VALENCIA SALGUERO, de fojas 81.433 a 81.436, Libro Sujetos Mercantiles número 14.001.

Mgs. César Moya Delgado
Registrador Mercantil
Del Canton Gu XaQuil.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0292238

